



Resolución Ministerial

N° 364 - 2016 - MINEDU

Lima, 01 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 538-2015-MINEDU, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a la señora MONICA IVON CASTAÑEDA HERRERA, encargo que fue renovado mediante Resolución Ministerial N° 017-2016-MINEDU;

Que, con Resolución Jefatural N° 0418-2016-MINEDU/SG-OGRH se aprobó la reprogramación de vacaciones de la señora MONICA IVON CASTAÑEDA HERRERA, por el período de siete (07) días, del 04 al 10 de agosto de 2016;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a la señora ANDREA MARGIANNA BARRETO CAMPOS, Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la referida Oficina General, en adición a sus funciones, a partir del 04 de agosto de 2016 y en tanto se designe al titular del referido cargo, dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante Resolución Ministerial N° 538-2015-MINEDU, renovado mediante Resolución Ministerial N° 017-2016-MINEDU.

Regístrese y comuníquese



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación